NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil -
REFORMA DE ESTATUTOS	dieciseis (No.1.016) BIS.
QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
COMPAÑIA:	Distrito Metropolitano,
	Capital de la República
"METROCAR S.A."	del Ecuador, hoy jueves
	veinte y cuatro de agosto
Capital Autorizado:	de mil novecientos noven
S/:9.600'000.000	ta y cinco; ante mi,
Capital Suscrito y Pagado	DOCTOR JORGE MACHADO CE-
De: S/.2.000'000.000	VALLOS, Notario Primero
A: S/4.800'000.000	de este cantón, compa-
AUMENTO: S/2.800'000.000	rece el señor Ingeniero
DI 4/ COPIAS	ALBERTO DEL HIERRO CALIS
######### FMC ##########	TO, a nombre y en repre-

sentación de la Compañia METROCAR S.A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de dicha compañía, conforme consta del nombramiento que como habilitante se agrega a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fe; bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste la fijación de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos de la compañía METROCAR S.A., de conformidad con las siguietes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otrogamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Alberto del Hierro Calisto, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía METROCAR S.A., conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía METROBUS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el día veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril de mil novecientos setenta y seis. B) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se procedió a cambiar la denominación de esta compañía por la de METROCAR S.A. y se reformó su objeto social. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo del mismo año. C) Mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de enero de mil

noveicentos noventa y cuatro ante la Notaría Segunda del cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, METROCAR S.A. procedió a escindirse, reducir su capital y reformar sus estatutos sociales. El capital actual de METROCAR S.A. es de dos mil millones de sucres. D) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el día veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió fijar el capital autorizado de la Empresa en nueve mil seiscientos millones de sucres y aumentar el capital suscrito en dos mil ochocientos millones de sucres, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de METROCAR S.A. será de cuatro mil ochocientos millones de sucres. Esta Junta autorizó, además, realizar la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales, según consta del acta de esa fecha cuya copia certificada se adjunta. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el compareciente ingeniero Alberto del Hierro Calisto, en su calidad de Gerente General de la Compañía METROCAR S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, declara que fija el capital autorizado de METROCAR S.A. en la suma de nueve mil seiscientos millones de sucres, se aumenta el capital suscrito y pagado en dos mil ochocientos

millones de sucres, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado será de cuatro mil ochocientos millones de sucres. Este aumento se efectúa mediante la capitalización de las reservas legal, facultativa y revalorización del patrimonio, de acuerdo al siguiente detalle.- -

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE METROCAR S.A.

(Expresado en sucres)

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REVALORIZ. PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO
Invelei S.A.	60.00%	1.200.000.000	217.200.000	679.842.835	782.957.165	1.680.000.000	2.880.000.000
Empronorte Overseas Inc.	40.00%	800.000.000	144.800.000	453.228.557	521.971.443	1.120.000.000	1.920.000.000
T O T A L		2.000.000.000	362.000.000	1.133.071.392	1.304.928.608	2.800.000.000	4.800.000.000

Formaliza, además, la reforma del Artículo Sexto de los estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de nueve mil seiscientos millones de sucres y el capital suscrito y pagado es de cuatro mil ochocientos millones de sucres. Este último está representado por cuatro millones ochocientos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cuatro millones ochocientos mil. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Usted, señor Notario,

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes para la validez de este instrumento público. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Victor Hugo Jara Toscano, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil quinientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leida que le fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Alberto del Hierro Calisto

C.C. No. 1705522258-9

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

fecha 3 de Mayo de 1994
allo inscrito el nombramiento
otorgado por
Metrocar S.A. a favor
Alberto Del Hierro
ito, a 4 de Julio de 1.995
EL REGISTRADOR

Quito, a 23 de Marzo de 1994

Señor Ingeniero
Alberto del Hierro Calisto
Presente

De mi consideraciòn:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en sesiòn de Directorio de METROCAR S.A. celebrada el dia de hoy, se resolviò por unanimidad designar a usted Gerente General de la Compañia, por el periodo de dos años a partir de la presente fecha.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el articulo vigèsimo octavo de los estatutos sociales contenidos en la escritura pùblica celebrada ante la Notaria Segunda del Cantòn Quito el dia 29 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 24 de octubre de 1990.

METROCAR S.A. fue constituida mediante escritura pùblica celebrada ante el Notario Segundo del Cantòn Quito el dia 22 de marzo de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 14 de abril de 1976.

Atentamente,

Patricio Acosta Espinosa
Presidente

Agradezco y acepto la designaciòn.
Quito, a 23 de Marzo de 1994

Alberto del Hierro Calisto

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2108 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 3 MAYO 1994
EL REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Con fecha 3 de Mayo de 1994
queda inscrito el nombramiento
Gerente General otorgado por
Metrocar SA a favor
Alberto del Hierro
28 de Marzo de 1.994
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

METROCAR S.A.

En la ciudad de Quito, el día 28 de Marzo de 1.995 a las 15h45 tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía METROCAR S.A., en las oficinas administrativas de la Compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto No. 3560 y Mariana de Jesús. Preside la Junta el Presidente Titular, señor Patricio Acosta Espinosa y actúa como Secretario de acuerdo con los Estatutos el ingeniero Alberto de Hierro, Gerente General, quien de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías forma la lista de asistentes e informa que existe el quorum para sesionar pues se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía. Asiste también el señor Byron Guerra, Comisario.

El Presidente declara instalada la Junta y ordena se de lectura a la convocatoria, la misma que fue publicada en el peródico "HOY" de la ciudad de Quito, Año 12, Edición 4.653, en la página 9A del día Sábado 18 de Marzo de 1.995 y dice:

"CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
METROCAR S.A.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, convocamos a los señores accionistas de Metrocar S.A., a la Junta General Ordinaria que se reunirá el día Martes 28 de Marzo de 1.995, a las 15h30 en la sala de sesiones, ubicada en el mezzanine del Edificio Metrocar, Av. 10 de Agosto 3560 y Mariana de Jesús de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 1.994.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 1.994.

3.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico de 1.994.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Ganacias y Pérdidas del ejercicio económico de 1.994.

5.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.

6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos en el artículo pertinente.

7.- Designación del Directorio de la Compañía.

8.- Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios

9.- Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.

10.- Conocer y resolver sobre la inscripción de las acciones de la compañía en el Registro de Mercado de Valores.

11.- Conocer y resolver sobre la autorización para emisión de obligaciones.

12.- Conocer y resolver sobre la conformación de otras compañías

13.- Conocer y resolver sobre la emisión primaria de acciones preferentes.

14.- Aprobar el Acta.

Especial e individualmente convocamos al Comisario de la Compañía, señor licenciado Byron Guerra. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Ganacias y Pérdidas e informes del Gerente General, del Comisario y Auditores Externos, se encuentran a disposición de los Accionistas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el mezzanine del Edificio Metrocar situado en la Av. 10 de Agosto 3560 y Mariana de Jesús de esta ciudad.

Sr. Patricio Acosta
PRESIDENTE

Ing. Alberto del Hierro
GERENTE GENERAL"

Se pasa a conocer los puntos señalados en la convocatoria y a tomar las siguientes resoluciones:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL

Por secretaría se da lectura al informe del Gerente General, se lo somete a consideración de los accionistas y se lo aprueba por unanimidad.

2.- INFORME DEL COMISARIO

El señor licenciado Byron Guerra, Comisario, da lectura a su informe, el cual se lo aprueba por unanimidad.

3.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

El informe de los Auditores Externos, Deloitte & Touche, es leído por secretaría y puesto a consideración de los accionistas. La Junta lo aprueba por unanimidad.

4.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por secretaría se da lectura al Balance General y al Estado de Ganacias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1.994. Sin observaciones son aprobados por unanimidad.

5.- DESTINO DE UTILIDADES

Por unanimidad, la Junta General de Accionistas resuelve realizar la siguiente distribución de utilidades, luego de restado el porcentaje legal de participación de los trabajadores e impuesto a la renta:

- A Reserva Legal: S/ 181'102.063

- A Reserva Facultativa: 1.065'392.695

- Dividendo a favor de los accionistas: 400'000.000

- Compensación Reexpresión Monetaria: 658'379.401

6.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta decide por unanimidad, fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de s/ 9.600'000.000 y aumentar el capital suscrito en S/ 2.800'000.000, de manera que este último llegue aS/ 4.800'000.000, mediante la capitalización de los siguientes rubros:

- Reserva Legal: S/ 362'000.000

- Reserva Facultativa: 1.133'071.392

- Reserva Revalorización Patrimonio: 1.304'928.608

TOTAL: S/ 2.800'000.000

La Junta resuelve, por unanimidad, que los accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes.

Se autoriza al Gerente General para que efectúe los ajustes que sean necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras y para que realice los trámites legales para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo sexto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía es de S/ 9.600'000.000 y el capital suscrito y pagado es de S/ 4.800'000.000. Este último está representado por cuatro millones ochocientas mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, numeradas del 1 al 4'800.000. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

7.- DESIGNACION DE DIRECTORIO

La Junta General procede a fijar en siete el número de Directores Principales y el mismo número de Suplentes para que conformen el Directorio de la Compañía y elige por unanimidad y por el período de un año, de acuerdo con los estatutos, a las siguientes personas:

DIRECTORES PRINCIPALES	DIRECTORES SUPLENTES
Patricio Acosta	Arturo Cárdenas
Ralph Gillies	Jorge Suárez
César Galarza	Luis Montenegro
Jorge Eljuri	Juan Eljuri
Henry Eljuri	Juan Doumet
Fernando Arteaga	Manuel Horra
Nelson Galarza	Iván Báez

8.- ELECCION DE COMISARIOS

La Junta decide por unanimidad designar por el período de un año al Lcdo. Byron Guerra como Comisario Principal y al Lcdo. Héctor Orozco como Comisario Suplente. Se delega a la Administración fijar los honorarios.

9.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

La Junta decide por unanimidad designar como Auditores Externos a la firma Deloitte & Touche. Se delega a la Administración fijar los honorarios.

10.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA INSCRIPCION DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

La Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la Administración de la Compañía en el Registro del Mercado de Valores en calidad de Emisora Nacional Privada del Sector no Financiero así como la inscripción de sus acciones.

11.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES

El Gerente General de la Compañía explica a los accionistas que la Empresa requiere de recursos frescos los que se pueden obtener del mercado a través de la emisión de obligaciones.

Luego de deliberar sobre este punto, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la Administración emitir obligaciones hasta por un monto de S/ 10.000'000.000 que representa, aproximadamente, el 80% de los activos no gravados de la Empresa. Delega al Directorio definir intereses, plazos, moneda en la que se efectuará la emisión, tipo de garantía, monto de la emisión, determinación de si la emisión será total o por clases o series, monto de cada clase y serie, designación del representante de los obligacionistas y otras condiciones.

La Junta autoriza, además, de manera expresa, al Gerente General para que solicite y obtenga de la Superintendencia de Compañías las autorizaciones que fueren del caso para instrumentar la referida emisión de obligaciones, para que otorgue la correspondiente escritura pública de emisión de obligaciones y, en general, para que realice las gestiones que fueren necesarias para la culminación de este proceso. Autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que suscriban los títulos representativos de las obligaciones a emitirse.

12.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONFORMACION DE OTRAS COMPAÑIAS

La Junta General, después de deliberar sobre la conveniencia de que Metrocar realice nuevas inversiones en la constitución de otras Empresas, por unanimidad, decide delegar al Directorio para que sea este organismo el que estudie los proyectos de nuevas inversiones y resuelva lo más conveniente y favorable para la Compañía.

13.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA EMISION PRIMARIA DE ACCIONES PREFERENTES

La Junta, por unanimidad, decide diferir la resolución sobre emisión primaria de acciones preferente para una nueva Junta General de Accionistas.

14.- APROBAR EL ACTA

Por unanimidad se decide encargar a los señores: doctor Henry Eljuri y economista Nelson Galarza, para que redacten el acta y la presenten a los señores Presidente y Gerente General, dentro del plazo previsto por el Reglamento de Juntas, para su suscripción.

El Presidente levanta la sesión a las 17h15

Sr. Patricio Acosta

Ing. Alberto del Hierro

Dr. Henry Eljuri

Eco. Nelson Galarza

METROCAR S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en sucres)

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REVAL PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO
Invelei S.A.	60.00%	1,200,000,000	217,200,000	679,842,835	782,957,165	1,680,000,000	2,880,000,000
Empronorte Overseas Inc.	40.00%	800,000,000	144,800,000	453,228,557	521,971,443	1,120,000,000	1,920,000,000
Total		**2,000,000,000**	**362,000,000**	**1,133,071,392**	**1,304,928,608**	**2,800,000,000**	**4,800,000,000**

otorgo ante el Notario Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, según Oficio No.1477-95-CSQP de la Corte Superior de Quito de fecha veinte y dos de agosto del año en curso, por licencia concedida al mismo; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cinco de septiembre de mil noveicentos noventa y cinco.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Quito - Ecuador
NOTARIA PRIMERA

Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.3105, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Juan Carlos Arizaga, el 28 de septiembre de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía METROCAR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaria, el 24 de Agosto de 1.995.

Quito, a 29 de Septiembre de 1.995.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Quito - Ecuador
NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías en su Resolución Nº 95.1.1.1.3105 de fecha 28 de Septiembre de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía METROCAR S.A. otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos el 24 de Agosto de 1995, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el Doctor José Vicente Trova Jaramillo, el 22 de Marzo de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CIENTO CINCO del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 28 de Septiembre de 1995,bajo el número 2974 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de las inscripciones números 39 del Registro Industrial de catorce de abril de mil novecientos setenta y seis,a fs 104 vta. tomo 8 y 59 del Registro Industrial de veinte y nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve,a fs 206 vta.tomo 11.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "METROCAR S.A.".-Otorgada el 24 de agosto de 1995,ante el Notario Primero del cantón Quito DR.JORGE MACHADO CEVALLOS..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 35215.-Quito,a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR._

Dr. César Almeida M.

FDP.-